



DECRETO N° 0813/26

San Martín de los Andes, 25 MAR 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Protección Civil, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizará el servicio de monitoreo en el edificio de dicha Dirección.

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo, técnico, acuda y guarda de llave.

Que la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT N° 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente **Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. N° 23.726.223** para realizar el servicio de monitoreo en la Oficina donde funciona la Dirección de Protección Civil, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de \$ 192.000 (pesos ciento noventa y dos) mensuales, desde el 01 de enero al 30 de junio del 2026 y de \$ 224.000 (pesos doscientos veinticuatro mil) mensuales, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2026 haciendo un monto total de **\$ 2.496.000 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y seis mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuestos para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes